

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3566

EDICION DE 24 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, DICIEMBRE 2 DE 1949

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1306
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N°

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I PUBLICA (Interino)

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).**

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 18144 de noviembre 28 de 1949	— Liquidación una partida al Sindicato Obrero del Azúcar, de Campo Santo,	4
" 18145 " " " "	— Liquidación una partida al Hotel Salta,	
" 18146 " " " "	— Liquidación una partida a la firma Angel Galarreta y Cia.,	5
" 18173 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un comisario de policía y designa reemplazante,	5
" 18178 " " 29 " "	— (AGM) Amplía la Orden de Pago N° 16,	5
" 18180 " " " "	— (AGM) Amplía la Orden de Pago N° 3,	5
" 18181 " " " "	— Confía al Ing. Rafael P. Sosa, una misión cultural en las Repúblicas de Bolivia y Perú,	5 al 6
" 18182 " " " "	— Aprueba los estatutos de la Cooperativa del Personal de Yacimiento Petrolíferos Fiscales,	5
" 18183 " " " "	— Nombra un músico para la Banda de Jefatura de Policía,	5
" 18184 " " " "	— Aprueba un acta labrada por un Juez de Paz Propietario,	6
" 18187 " " " "	— Nombra un sub-comisario de policía,	6
" 18188 " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17760-49,	6
" 18199 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Fiscal de Estado,	6
" 18206 " " 30 " "	— Rectifica el decreto N° 17955-49,	3 al 7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 18150 de noviembre 28 de 1949	— Prorroga el plazo para la terminación de una obra,	7
" 18151 " " " "	— Prorroga el plazo para la terminación de una obra,	7
" 18152 " " " "	— Aprueba en forma definitiva la liquidación de los costos de producción de las plantas de gasolina,	7
" 18153 " " " "	— No hace lugar a un pedido efectuado por don Angel R. Bascari,	7
" 18154 " " " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección General de Turismo,	7
" 18155 " " " "	— Dispone se pague una partida a un diario local,	7
" 18156 " " " "	— Aprueba una licitación privada a que convocó Direc. Gral de Arquitectura y Urbanismo,	7 al 8
" 18157 " " " "	— Modifica el decreto N° 17162-49,	8
" 18158 " " " "	— (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17989-49,	8
" 18159 " " " "	— Designa una comisión para la redacción de un código rural,	8
" 18160 " " " "	— Modifica artículos de los decretos 17831, 17832 y 17833,	8
" 18161 " " " "	— Aprueba un convenio celebrado entre Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo y un contratista,	3 al 9
" 18162 " " " "	— Dispone se pague una partida al Hotel Salta,	9
" 18163 " " " "	— Dispone que bajo inventario se haga entrega del ex-Ente Autárquico Cerámica Provincial,	9
" 18164 " " " "	— Aprueba una resolución dictada por Direc. Gral. de Comercio e Industrias,	9
" 18165 " " " "	— Autoriza a un funcionario de Direc. Gral. de Rentas, a firmar el despacho de esa Repartición, en caso de ausencia del Director,	9 al 10
" 18166 " " " "	— Autoriza a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	10
" 18167 " " " "	— Modifica el decreto N° 14010-49,	10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 18095 de noviembre 24 de 1949	— Dispone se abone una partida a la firma B. A. Martínez,	10
" 18096 " " " "	— Aprueba la Comisión de carácter oficial llevada a cabo por el Director Gral. de Esc. de Manualidades,	10
" 18037 " " " "	— Reconoce un crédito a Direc. Gral. de Escuelas de Manualidades,	10 al 11
" 18098 " " " "	— Liquidada una partida al Batallón de Exploradores de Don Bosco,	11
" 18099 " " " "	— Reconoce los servicios prestados por don Luis Cruz,	11
" 18100 " " " "	— Liquidada una partida al Hab. Pag. de la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	11
" 18101 " " " "	— (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 17494-49,	11
" 18105 " " 25 " "	— Adjudica la provisión de una medalla credencial,	11
" 18106 " " " "	— Abre un crédito,	11 al 12
" 18107 " " " "	— Designa Encargado de la Oficialía Mayor del Ministerio,	12
" 18108 " " " "	— Deja cesante a una enfermera,	12
" 18109 " " " "	— Autoriza la adquisición de vendas de cambric,	12
" 18110 " " " "	— Dispone se pague una partida al Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán,	12
" 18149 " " 28 " "	— Incorpora una partida a la Ley de Presupuesto vigente,	12 al 13
" 18169 " " " "	— Nombra un empleado para Direc. Provincial de Sanidad,	13
" 18170 " " " "	— Nombra una empleada para Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social,	13
" 18171 " " " "	— Liquidada una partida a Direc. Provincial de Sanidad,	13
" 18172 " " " "	— Adjudica la provisión de medicamentos,	13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 234 de noviembre 28 de 1949	— Aprueba la fecha de exámenes de fin de curso en la Escuela Central de Manualidades y Filiales de Dirección General de Escuelas de Manualidades,	13 al 14
--------------------------------	---	----------

EDICTOS DE MINAS

No. 5493	— Solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Expte. Nº 1689-Y-1949,	14
No. 5492	— Solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Expte. Nº 1688-Y-1949,	14 al 15
No. 5465	— Solicitado por Francisco Valdez Torres, Expediente Nº 1660-V,	15 al 16

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5497	— De doña Erazu María Elena,	16
No. 5496	— De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa,	16
No. 5490	— De don Ramón Rosa Ruiz,	16
No. 5479	— De don Pedro Juan Aguilar Benítez,	16
No. 5475	— De don Salomón Malek,	16
No. 5472	— (Testamentario) de don Juan Simeón Yulán,	16
No. 5470	— De doña Josefa Recchiuto de Di Francesco o etc.,	16
No. 5467	— De doña María Luisa Ibáñez de Pastrana,	16
No. 5464	— De don Juan Bautista Carrizo,	16
No. 5459	— De doña Isabel Burgos,	16
No. 5448	— De doña María Araoz de Figueroa y María Angélica Figueroa,	16
No. 5446	— De don Camilo Gómez,	16
No. 5441	— De don Andrés Fiorillo,	16 al 17
No. 5436	— De doña Aurelia Benavidez de Guerra,	17
No. 5432	— De don Benjamín Livarona o etc.,	17
No. 5431	— De doña Carlota Sarmiento de Barroso,	17
No. 5430	— De doña Fabriciana Ortiz de Lugones,	17
No. 5429	— De don José María Solá,	17
No. 5427	— De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elías,	17
No. 5224	— De don David Burgos,	17
No. 5421	— De don Federico José Montalbetti,	17
No. 5416	— De don Rufino Gonza y otros,	17
No. 5415	— De doña Valentina Sajama de Molina,	17
No. 5413	— De don Sebastián Di Pietro,	17
No. 5412	— De don Juan Castillo,	17
No. 5411	— De don Juan Herrera,	17
No. 5403	— De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro,	17
No. 5402	— De doña Elvira Constantina Yanzi y otro,	17
No. 5401	— De don José Marinaro,	17
No. 5400	— De don Nemésio Vilte y otra,	17
No. 5398	— De don Angel Marinaro Aliberti o etc.,	17
No. 5395	— De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	17
No. 5378	— De don Aurelio Díez Gómez,	17 al 18

POSESION TREINTANAL

No. 5488	— Deducida por José María Lucero Figueroa,	18
No. 5463	— Deducida por Juan Patta,	18
No. 5462	— Deducida por Juan Patta,	18
Nº 5458	— Deducida por María Rodríguez,	18
No. 5419	— Deducida por don Adolfo Robles,	18
No. 5417	— Deducida por doña Antonia Orozco de Digan,	18

PAGINAS

No. 5397 — Deducida por Lauretina Sandoval,	18
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio,	18 al 19
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López,	19
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos,	19
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
No. 5487 — Solicitado por doña María González de Cornejo y otros,	19
No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar,	19
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina,	19
REMATES JUDICIALES	
No. 5494 — Por Ernesto Campilongo, "Embargo Preventivo s/p. Fidel Cruz Areca vs. Eleodoro Aguilar",	19
No. 5473 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Ricardo León,	19 al 20
No. 5451 — Por Ernesto Campilongo — Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres —,	20
No. 5440 — Por José María Decari, "Ejecutivo— Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez,	20
No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos provisionales y litis a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech,	20
RECTIFICACION DE PARTIDA	
No. 5474 — De Blanca Azucena Roca,	20
CITACION A JUICIO:	
No. 5491 — De doña Blanca Muriá de Cornejo Isasmendi y otras,	20
TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:	
No. 5476 — De uno de los socios de la razón social "Cristalería Capobianco - Capobianco y Stephan" Soc. de Resp. Limitada,	20
CONTRATOS SOCIALES	
No. 5484 — De la razón social "Freille Hermanos —Soc. de Resp. Ltda.—",	20 al 22
COMERCIALES	
No. 5485 — Incorporación de la Tienda "El Gaucho", a la Soc. de Resp. Ltda. Salvador Nallar é Hijo,	22
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 5499 — Del Comando 5º División de Ejército, para la provisión de avena y paja,	22
No. 5482 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal, (licitación Nº 7)",	22
No. 5481 — De Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de las obras del camino de Abra Lizoite a Santa Victoria (licitación Nº 6),	22
No. 5466 — Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de varias obras (licitación Nº 5),	22
ADMINISTRATIVAS:	
No. 5498 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Adolfo Barrantes y otros,	22 al 23
No. 5495 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s/p. Marcos Alsina,	23
No. 5486 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Aguilés Casales,	23
No. 5455 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Ricardo Chagra,	23
No. 5454 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Luis Linares,	23
No. 5453 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos y Manuel Serrey,	23
No. 5452 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Roberto Hemsy,	23
No. 5447 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marcos Abraham Gutierrez,	23
No. 5445 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino —Expte. Nº 3618-48,	23 al 24
No. 5444 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino —Expte. Nº 3618-48 (bis),	24
No. 5443 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Santiago y Cleto B. Flores,	24
No. 5442 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Agustín Martínez,	24
REMATE RE CABALLOS REFORMADOS:	
No. 5489 — De yeguarizos pertenecientes al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado,	24
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 18144-G.

Anexo C — Orden de Pago Nº 430

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente Nº 7871-49.

Visto este expediente en el que el Sindicato Obrero del Azúcar de Campo Santo solicita un subsidio de \$ 300.— a fin de que el mismo

envíe un Delegado a la Capital Federal a expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los señores Presidente y Secretario del SINDICATO OBRERO DEL AZÚCAR DE CAMPO SANTO, don ELEUTERIO PÁCRADO y don ADAN MERCADO, respectivamente, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—), a los fines precedentemente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.145-G.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 431.

Expediente N° 7763/49.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. —Hotel Salta— presenta factura por un total de \$ 2.859.50 por el concepto que las mismas expresan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S.A. —HOTEL SALTA, la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 2.859.50 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto que las mismas expresan, corren agregadas a fojas 1 y 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.146-G.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 429.

Expediente N° 7694/49.

Visto el presente expediente en el que la firma "Angel Galarreta y Cia." presenta factura por \$ 4.500 en concepto de impresión de carteles de "ubicación de mesas" y "convocatoria a elecciones"; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la firma ANGEL GALARRETA Y CIA., la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.500 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Gastos Electorales".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.173-G.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 7832/49.

Visto la renuncia presentada; y atento lo so-

licitado por Jefatura de Policía en nota N° 2402 de fecha 22 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don MARTIN ALEMAN, al cargo de Comisario de 1° categoría de Policía de General Güemes (Campo Santo); y nómbrase en su reemplazo, a don EMETERIO NASJIDO (Matr. N° 3449059, Clase 1917).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.178-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Expediente N° 7904/49.

Atento lo manifestado por Contaduría General en la nota cuyo texto se transcribe: "Salta, noviembre 29 de 1949. A S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública, D. Jorge Aranda S/D. A fin de que esta Contaduría General pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por Decretos Nros. 17.662 y 17.666 de fecha 3 del actual, corresponde disponer mediante decreto en Acuerdo de Ministros, que se amplíe en \$ 28.221.75 la Orden de Pago N° 16 — Intervención 24, recaída en Decreto N° 13510 del 19/1/49. Este gasto debe imputarse al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso I, Partida Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente. Saludo a S. S. con distinguida consideración. Fdo: Manuel Gómez Bello. Contador Mayor — Contaduría General de la Provincia de Salta".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase en la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 28.221.75), la Orden de Pago N° 16, Intervención 24 recaída en Decreto N° 13.510 de fecha 19 de enero del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso I, Partida Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Jaime Duran

Salvador Marinero

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.180-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N°

Expediente N° 2956/49.

Atento lo manifestado por Contaduría Gene-

ral en la nota cuyo texto se transcribe:

"Expediente N° 1007/G/49 de Cont. Gral. GOBERNACION, eleva planilla de diferencia de sueldos del personal de la misma de enero a octubre del corriente año. Contaduría General, 28/49. Señor Ministro de Gobierno: A fin de que esta Contaduría General pueda dar cumplimiento con lo dispuesto por Decretos Nros. 17064 y 17666 de fecha 3 del actual, corresponde que previamente el Poder Ejecutivo amplíe en \$ 67.900.54 la orden de pago N° 3, Intervención 11 recaída en Decreto N° 13497 del 19/1/1949, debiéndose imputar el gasto al Anexo B, Inciso I, Item 1, Partida Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente, con la siguiente discriminación: Gobernación \$ 34.705.99, Mesa General de Entradas y Archivo \$ 15.318.—, División de Personal y Ceremonial \$ 17.876.55; total \$ 67.900.54. Fdo: Manuel Gómez Bello, Contador Mayor de Contaduría Gral. de la Provincia".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase en la suma de SESENTÁ Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 67.900.54) la Orden de Pago N° 3, Intervención 11, recaída en decreto N° 13.497 del 19 de enero del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, Item 1, Partida Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente, con la siguiente discriminación:

GOBERNACION	\$ 34.705.99
MESA GENERAL DE ENTRADAS	
Y ARCHIVO	15.318.—
DIVISION DE PERSONAL Y CEREMONIAL	17.876.55
	\$ 67.900.54

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Jaime Duran

Salvador Marinero

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.181-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

En conocimiento este gobierno de que la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, acaba de nombrar a su presidente, Ing. Rafael P. Sosa, Delegado a la Primera Convención Panamericana de Valuaciones, que se reunirá en Lima desde el día 8 al 15 de diciembre próximo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Confiar al Ing. Rafael P. Sosa, en su carácter de Director "ad-honorem" del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, una

misión cultural por las Repúblicas de Bolivia y Perú.

Art. 2º — El expresado funcionario recogerá, en este último país, los antecedentes que considere de utilidad para intervenir en el Congreso Sanmartiniano a realizarse en Córdoba, el año próximo, y para el que fuera designado representante de esta Provincia, por decreto N° 17.215, del 4 de octubre ppdo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.182-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Expediente N° 7825/49.

Visto este expediente en el que la Cooperativa Personal del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la Ciudad de Salta Limitada, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 25 del mes en curso, y que corre a fojas 18, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el art. 1º — del Decreto Nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939; por el Decreto Provincial N° 563-G-943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la COOPERATIVA DEL PERSONAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DE LA CIUDAD DE SALTA, LIMITADA, que se agregan a fs. 2 a 6 de estos obrados, acordándose le la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42 inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.183-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Expediente N° 7875/49.

Visto la nota N° 2468 de fecha 25 del mes

en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al 1º de noviembre en curso, Auxiliar 6º Músico de 2ª categoría de la Banda de Música de Jefatura de Policía, a don FRANCISCO JOSE ANCONA, en la vacante dejada por don Angel D'Amato.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.184-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Expediente N° 7595/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Galpón, solicita que la Ordenanza Impositiva actualmente en vigencia, rija durante el año 1950; atento a los dispuestos por el acta N° 73, de fecha 11 de octubre ppdo., labrada por el señor Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de El Galpón, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta N° 73, de fecha 11 de octubre ppdo., labrada por el señor Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de El Galpón, por la que se autoriza al señor Presidente de la H. Comisión Municipal para que confeccione la Ordenanza Impositiva para el ejercicio 1950 sin modificaciones o sea igual a la del año 1949.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.187-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Expediente N° 7874/49.

Visto la nota N° 2467 de fecha 25 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reingreso, Sub-Comisario de 2ª categoría de Policía de los Noques (Campo Santo), a don JORGE A. LARRAN, a partir del 1º de diciembre próximo y en la vacante dejada por renuncia de don Segundo Cajal Quiroga.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.188-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Expediente N° 2382/49.

Visto el decreto N° 17.760, de fecha 8 del mes en curso, por el que se liquida a favor de el Diario "El Tribuno", la suma de \$ 200 en concepto de provisión de ejemplares del mismo a diversas Municipalidades de Campaña; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.760, de fecha 8 de noviembre en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18199-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Expediente N° 2961-49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, al cargo de Fiscal de Estado, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18206-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Visto el decreto N° 17955 de fecha 17 del mes en curso (por el que se designa Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación) al doctor Carlos Oliva Araoz,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 17955 de fecha 17 del mes en curso, dejándose establecido que la designación del doctor Carlos Oliva Araoz es de Juez en lo Civil y Comercial

de 1ª Instancia y 3ª Nominación y no de 4ª Nominación como dispone el citado decreto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 17150-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 3812[B]49 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por el Contratista de la obra "Escuela Marcos Avellaneda" de Metán, señor Carlos Bombelli, y atento lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase hasta el 25 de noviembre en curso el plazo para la terminación de la obra "Escuela Marcos Avellaneda" en Metán, Contratista señor CARLOS BOMBELLI.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 18151-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 3813-A-49 (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por la Empresa T.I.B. — S.R.L., y atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre del corriente año, el plazo para la terminación de la obra "Refecciones y ampliaciones en el Hospital San Vicente de Paul en Orán", que ejecuta la Empresa T. I. B. S. R. L., dejándose establecido que vencido dicho plazo se harán concurrentes las disposiciones del artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18152-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expedientes Nros. 5623[S]48; 5588[S]48 y 1279[S]49 (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto N° 12.102 del 22 de octubre de 1948 por el que se aprueba en forma provisoria las liquidaciones de los costos definitivos de producción de las plantas de gasolina de "Lomitas" y "San Pedro" por el segun-

do semestre de 1947 (julio — diciembre); atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en forma definitiva la liquidación de los costos de producción de las plantas de gasolina de "Lomitas" y "San Pedro", por el segundo semestre del año 1947 (julio — diciembre) presentada por el doctor Juan Carlos Uriburu, en representación de las Compañías del convenio con la Provincia del 6 de abril de 1933.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18153-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 1546[A]49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el señor Angel Román Bascari en representación de los herederos de la Suc. A. Lardies, solicita que la Provincia desista del juicio reivindicatorio del inmueble denominado finca "Sauzal de Itaguazutí"; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen del señor Fiscal del Estado, se desprende que las razones de hecho y derecho que motivaron la iniciación del juicio reivindicatorio del inmueble de referencia, hacen mérito para el rechazo del petitorio contenido en la escritura cuya copia se encuentra agregada a estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — No hacer lugar al pedido efectuado por el señor Angel Román Bascari en representación de los herederos de la Suc. A. Lardies, en el sentido de que la Provincia desista del juicio reivindicatorio del inmueble denominado finca "Sauzal de Itaguazutí", en razón de que el mismo tratase de una propiedad fiscal.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 18154-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 15791[1949].

Visto este expediente en el que corre solicitud de licencia formulada por la empleada de Dirección General de Turismo, señora Sofia Y. de Filippi, aduciendo razones de maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con el certificado que corre a fojas 2, procede a hacer lugar a lo solicitado,

Por ello; atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 74º del decreto N° 6611/45,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y dos días, con goce de sueldo, por maternidad y a contar desde el día 3 de noviembre en curso, a la empleada de Dirección General de Turismo, doña SOFIA Y. DE FILIPPI.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18155-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Orden de Pago N° 526.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2700[1949].

Visto este expediente en el que la Administración del Diario "El Tribuno" de esta Capital, presenta factura por la suma de \$ 1.080 m/n., por concepto de publicación de un aviso intitulado "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31 de agosto del corriente año"; atento al ejemplar que se acompaña y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General previa intervención de Contaduría General, a favor de la Administración del Diario "El Tribuno" de esta capital, la suma de \$ 1.080. — (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18156-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 3237[H]49.

Visto este expediente al que corre agregadas las actuaciones relacionadas con los trabajos de refección y arreglo de goteras en el edificio que ocupa el Hotel Salta de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en las actuaciones se comprueba que se han llenado los requisitos que señala la Ley de la ma-

teria en la licitación privada a que se ha convocado por decreto N° 17.787/49.

Que los términos del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 21 de noviembre en curso, corriente a fs. 15 de los presentes actuados, se desprende que la propuesta más conveniente ha sido presentada por la firma S. E. M. A. Cía. Gral. de Construcciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de los trabajos de refección y arreglo de goteras en el edificio que ocupa el Hotel Salta de esta Ciudad.

Art. 2° — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo anterior a la firma S. E. M. A. COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, en la suma total de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 6.260), debiendo dicha Compañía ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo al pliego general de condiciones y demás documentaciones que corre agregadas a estos actuados.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso 1, Principal h), Parcial "Refección y ampliación edificios fiscales existentes" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.157-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 2461-A-49 y 2907-A-49.

Visto el decreto N° 17.162 de fecha 30 de setiembre de 1949,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 17.162 de fecha 30 de setiembre de 1949, en el sentido de dejar establecido que la designación del señor SANTIAGO ERASMO PALACIOS, como empleado de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, lo es a contar del 1° de setiembre ppdo.,

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.158-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 6176/1949.

Visto el decreto N° 17.989 de fecha 20 de noviembre en curso, por el que se dispone liquidar a favor del señor Roberto Caldera la suma de \$ 4.725 m\$N., por trabajos realizados en oportunidad de la Fiesta de la Vendimia, llevada a cabo en la localidad de Cafayate;

Por ello y atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A .

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento del decreto N° 17.989 de fecha 20 de noviembre en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran
Jorge Aranda
Salvador Marinero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 18.159-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 3337/P/49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que pastajeros de la finca denominada "El Manantial" del departamento de Rosario de Lerma, solicitan se reprima el desmedido abuso que ejercen los señores propietarios de campos en el cobro de pastaje; y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo en la Provincia ley o decreto alguno que fije el precio que debe ser cobrado por pastaje en campos de propiedad privada;

por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase una comisión presidida por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, é integrada por el señor Fiscal del Estado, Director General de Agricultura, Ganadería y Bosques y Presidente del Consejo de Colonización de la Provincia la que tendrá a su cargo el estudio y redacción de un código rural para la Provincia de Salta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 18.160-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 3830/C/1949.

Visto los decretos Nros. 17.831, 17.832 y 17.833, dictados en fecha 12 de noviembre del año en curso; y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícanse los artículos terceros de los decretos Nros. 17.831, 17.832 y 17.833 de fecha 12 de noviembre en curso, en el sentido de dejar establecido que la imputación dada por los mismos es al Anexo B, Inciso 1, Principal c) 1, "Subsidios y Subvenciones", Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado

por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.161-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 6546/49 (1992/C/49) y 9806/D/49 S. M. de Entradas.

Visto estos expedientes a los que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la siguiente documentación referente a los trabajos de ampliación a realizarse en la Escuela Dr. Facundo de Zuñiría en Cafayate:

- Contrato celebrado con el contratista de la obra señor Vicente Moncho Parra por el que se fijan precios básicos para ci-mientos de hormigón armado que no figuran en el presupuesto oficial de la obra;
- Presupuesto y cómputos métricos cuyo importe asciende a la suma de \$ 43.503.64 m\$N., para la ampliación de siete metros de longitud del salón de actos;
- Presupuesto de costo total de las demoliciones a efectuarse en la edificación existente en el terreno destinado a la obra de que se trata, cuyo importe asciende a \$ 44.364.23; y

CONSIDERANDO:

Que el conjunto de dichas modificaciones y ampliaciones, suman \$ 208.257.69 m\$N.;

Que si bien dicho importe representa un porcentaje superior al 20% que autoriza la Ley de Obras Públicas en su artículo 41 inc. b), procede su aprobación en mérito a que las necesidades constructivas de la obra así lo requieren tanto más si se tiene en cuenta la necesidad de que dichos trabajos sean ejecutados por la misma Empresa Contratista de la obra;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el convenio celebrado entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el Contratista señor Vicente Moncho Parra de la obra Escuela Dr. Facundo de Zuñiría en Cafayate, por el que se fija precio del metro cúbico de hormigón armado que no figura en el presupuesto oficial de la obra.

Art. 2° — Apruébanse el presupuesto y cómputos métricos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo cuyo importe asciende a la suma de \$ 43.503.64 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (M\$N.), incluido el 5 y 7 % para gastos de imprevistos é inspección para los trabajos de ampliación en siete metros de longitud del

saición de actos de la Escuela Primaria Dr. Faundo de Zuviria de Cafayate.

Art. 3º — Apruébase el presupuesto y cómputos métricos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo cuyo importe asciende a la suma de \$44.364.23 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/N.), para la demolición de las propiedades que se encuentren dentro del terreno donde se construye la obra.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la documentación aprobada por el presente decreto, se atenderá con fondos del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 18.162-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Orden de Pago Nº 527.
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 2703/1949.

Visto este expediente en, el que el Hotel Salta S. A., presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 126.— correspondiente a un almuerzo servido el día 22 de octubre p.pdo., al señor Gobernador de la Provincia y acompañantes; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Hotel Salta — Termas Rosario de la Frontera S. A. la suma de \$ 126.— m/n. (CIENTO VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.163-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente Nº 3861/C/1949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el interventor de la Cerámica Provincial se dirige al Poder Ejecutivo transmitiendo la solicitud formulada por el señor Director de Viviendas Populares, Arquitecto Amadeo J. N. Pezzano, en representación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el sentido de que se le conceda en préstamo o en arriendo la planta industrial de dicha cerámica, con todos los elementos de que dispone actualmente, a objeto de obtener con ella la mayor producción posible de ladrillos, cuyo material servirá para realizar en forma acelerada la construcción de las casas para obreros que en número de cuatrocientas se emplazarán en esta ciudad en los barrios "Legado Güemes" y "Caseros";

CONSIDERANDO:

Que el Superior Gobierno de la Provincia al acceder a lo solicitado por la Dirección de Viviendas Populares, contribuirá eficazmente a la realización de una obra de innegable beneficio para nuestra ciudad, tanto en el orden económico como en el social, sin que ello redunde en ningún perjuicio para los intereses fiscales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con la intervención de Escribanía de Gobierno y de un funcionario de Contaduría General de la Provincia, previo inventario de todas sus instalaciones, muebles y herramientas, procédase a entregar en préstamo gratuito a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Viviendas Populares), la planta industrial del ex-Ente Autónomo Cerámica Provincial, a efectos de que la misma sea utilizada para la producción de ladrillos con destino a la construcción de casas para obreros que actualmente se están emplazando en esta ciudad en los barrios "Legado Güemes" y "Caseros".

Art. 2º — El préstamo dispuesto por el artículo que antecede quedará automáticamente sin efecto una vez que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación haya dado término a las obras aludidas,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.164-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente Nº 3826/C/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio é Industrias comunica que la misma a raíz del petitorio formulado por los abastecedores de carne de la localidad de General Güemes, y ante la urgencia de resolver el problema planteado por los mismos, ha dictado la Resolución Nº 151 del 11 de noviembre en curso; mediante la cual se autoriza un aumento en el precio de venta del mencionado producto, cuya aprobación solicitar y

CONSIDERANDO:

Que para adoptar esta medida se ha tomado como índice los precios establecidos para esta ciudad, concediendo, para General Güemes, un aumento proporcional, teniendo en cuenta el mayor gasto de comercialización que afrontan los de aquella localidad con relación a los de esta Capital;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 151, dictada por Dirección General de Comercio é Industrias, en fecha 11 de noviembre en curso, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 151 de fecha 5 de noviembre en curso y establécense, para la localidad de General Güemes, los siguientes precios para la venta de carne al público:

" Puchero, 500 gramos blando y 500	
" gramos huesos, el kilo	\$ 1.40
" Asado de costilla, el kilo	" 1.50
" Asado puro blando, jamón, picana,	
" y pulpa, el kilo	" 1.60
" Lomo, el kilo	" 1.70
" Filet o ñascha, el kilo	" 1.80
" Lengua,	" 1.30
" Sesos,	" 0.80
" Riñones,	" 0.60

"Art. 2º — Los abastecedores deberán colocar en sus puestos de venta y en lugar bien visible para el público, un cartel con los precios fijados en el artículo precedente.

"Art. 3º — Las infracciones al presente decreto serán reprimidas con las penalidades que establece el decreto provincial Nº 15.784 de fecha 14 de junio del año en curso, de acuerdo a las facultades que confieren las Leyes Nros 12.830 y 12.983 de represión del agio y la especulación.

"Art. 4º — Solicítese a la Municipalidad de General Güemes su colaboración para la vigilancia y control de las presentes disposiciones, facultándose al señor Intendente a adoptar las medidas de prevención que fueren necesarias para la constatación de las infracciones en que incurrieran los obligados. — (Fdo.) MARIO RUIZ DE LOS LLAS

"NOS, Director General Int. de Comercio é Industrias"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 18.165-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente Nº 3859/R/1949.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas y atento a las razones en que dicha solicitud se funda,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Oficial 2º — (Jefe de Contabilidad) de Dirección General de Rentas, don Daniel Domingo Eriberto Guerra, a firmar el Despacho de esa Repartición, en caso de ausencia, licencia o impedimento del señor Director General.

Art. 2º — Autorízase al Oficial 6º (Tenedor de Libros) de Dirección General de Rentas don Vicente Palópoli, a firmar el despacho del

Jefe de Contabilidad, en caso de licencia, ausencia o impedimento del titular.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.166-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Orden de Pago N° 528.

dél Ministerio de Economía.

Expediente N° 8152/D/948.

Visto lo solicitado por Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, lo dispuesto por el Art. 12° de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir la suma de \$ 8.598.21 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 21/100 M/N.), del Parcial 37; Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 2, Principal a) 1, para reforzar el crédito de los siguientes parciales del mismo Anexo, Inciso é Item:

\$ 5.749.75; Principal a) 1, Parcial 46, y
\$ 2.848.46, Parcial b) 1, Parcial 3; de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.598.21 m/n.), a efectos de que con dicho importe proceda a la cancelación de facturas presentadas por los Establecimientos Americanos "Ciudad de Chicago" de Tucumán, El Mameluco Perfecto de Vicente Ocampo, y División Industrial de Cárcel Penitenciaria, por provisiones efectuadas a la Escuela Agrícola de La Merced dependiente de esa Repartición.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas reforzadas por el artículo 1° del presente decreto, en la misma forma y proporción.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18.167-E.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 10.362/D/48. Sub Mesa de Entrad.

Visto el Decreto N° 14.010 de fecha 14 de febrero ppdo., por el que se adjudica a División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la provisión de muebles con destino a la Escuela Agrícola de La Merced, dependiente de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques; atento a lo manifestado por la citada

Dirección y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el Decreto N° 14.010 del 14 de febrero del corriente año, debiendo División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, efectuar la provisión de los siguientes muebles, con destino a la Escuela Agrícola de La Merced, dependiente de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, de conformidad y en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 1.301.30 (UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.);

1) Fianbreira con un estante, dos puertas, en cedro pintado, alto 0.80 x 0.60 mts. \$ 126.50

1) Trinchante en cedro macizo, 3 puertas, 2 cajones, tiradores torneados tipo común, lustrado a mano " 552.20

1) Aparador en cedro macizo con vitrina, 3 cajones y 3 puertas, tiradores torneados, tipo común, lustrado a mano " 662.60

Artículo 2° — El gasto que se autoriza por el presente Decreto y que en total asciende a \$ 1.301.30 (UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad, con imputación al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 2 Principal b) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 18.095-A.

Salta, noviembre 24 de 1949.

Expediente N° 10.764/948.

Vistos estos obrados; atento al decreto N° 13993 de 12 de febrero ppdo., que corre a fs. 62. y lo actuado de fs. 67 a 78.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para abonar a la firma B. A. MARTINEZ de esta ciudad, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS con 50/100 (\$ 789.50) m/n., importe de la factura presentada a fs. 74, en concepto de trabajos efectuados fuera de presupuesto oportunamente convenido, en la camioneta "Ford" V. 8 1937, de propiedad de la citada repartición.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto será atendido directamente por la Dirección Provincial de Sanidad con fondos de la Orden de Pago Anual N° 57 que se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso VIII,

Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

Decreto N° 18096-A.

Salta, 24 de noviembre de 1949.

Expediente N° 11.551/949.

Visto este expediente en que la Dirección General de Escuelas de Manualidades, solicita aprobación de la Comisión de carácter oficial llevada a cabo en la Capital Federal por el señor Director del citado establecimiento; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Comisión de carácter oficial llevada a cabo en la Capital Federal por el señor Director General de Escuelas de Manualidades, don CRISTOBAL LANZA COLOMBRES en las fechas que a continuación se detallan:

Desde el 1° de enero, al 13 del mismo mes, del año en curso

Desde el 27 de febrero al 15 de marzo del año en curso.

Desde el 22 de mayo al 7 de junio del año en curso.

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 inc. g) de la Ley de Presupuesto vigente y Decreto N° 16.185 del 12 de julio del corriente año, "REGLAMENTARIO DE VIATICOS".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.097-A.

Salta, noviembre 24 de 1949.

Orden de Pago N° 151.

Expediente N° 11.749/949.

Visto este expediente en que la Dirección General de Escuelas de Manualidades, solicita la liquidación de \$ 1.240.82 con el fin de efectuar el pago de la deuda atrasada por concepto de tasas é impuestos correspondientes a sus filiales entre los años 1943 a 1948; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° Reconócese un crédito en la suma de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 82/100 (\$ 1.240.82) m/n. a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES por serla concurrente las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad, para los fines expresados precedentemente.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa in-

intervención de Contaduría General liquidese a favor de la Dirección General de Escuelas de Manualidades la suma mencionada; debiendo imputarse el presente gasto al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.098-A.

Salta, noviembre 24 de 1949.

Expediente N° 11.724/49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita se conceda un subsidio de \$ 500.— al 8º Batallón de Exploradores de Don Bosco "Gral. Martín M. Güemes" con sede en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" para costear los gastos que ocasione la excursión del mencionado Cuerpo de Exploradores a las provincias Andinas en misión de estudio y de confraternidad argentina.

Por ello, y atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a liquidar, a favor del Capellán del 8º Batallón de Exploradores de Don Bosco "General Martín M. Güemes" la cantidad de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) m/n., a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Inciso a) Gastos Varios Partida 7 — de acuerdo al Decreto N° 14.895 del 19 de abril de 1949, que aprueba la distribución de los fondos asignados por el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Educación Física para el cumplimiento de la Ley N° 780.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 18.099-A.

Salta, noviembre 24 de 1949.

Expediente N° 11.738/1949.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita el reconocimiento de los servicios prestados durante cuatro días del mes en curso, por el señor Luis Cruz como Ayudante 7º, Ordenanza reemplazante, con el 50/100 de la asignación mensual;

Por ello, y atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor LUIS CRUZ, como Ayudante 7º, — Ordenanza reemplazante — de la Direc-

ción Provincial de Educación Física, con el 50% de la asignación mensual, por un total de VEINTIDOS PESOS CON 27/100 (\$ 22.27) m/n.; debiendo liquidarse en la siguiente forma y proporción:

Anexo I, Inciso X, Principal a) 5, Parcial 5, \$ 8.66,

Anexo I, Inciso X, Principal c) 1, Parcial 5, Ley 783 \$ 12.66,

Anexo I, Inciso X, Principal e) 1, Parcial 5, \$ 0.95, Total \$ 22.27.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18.100-A.

Salta, noviembre 24 de 1949.

Orden de Pago N° 152.

Expediente N° 11.599/49.

Visto este expediente en que el Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita se liquide al Profesor Suplente de la cátedra de Inglés don Esteban Gabriel Comyn, 10 horas de clases dictadas durante el mes de setiembre de 1948 a razón de \$ 12.50 la hora; atento a las actuaciones registradas y a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquidese a favor del Habilitado Pagador de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 75/100 (\$ 138.75) m/n., con el fin de hacer efectivo los haberes devengados por el profesor Suplente de la Cátedra de Inglés, don ESTEBAN GABRIEL COMYN; debiendo imputarse este gasto al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3), Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18101-A.

Salta, noviembre 24 de 1949.

Expediente N° 11403-49.

Visto el decreto N° 17.404 y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo

dispuesto por decreto número 17494 de fecha 26 de octubre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro
Jorge Aranda
Jaime Duran

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18105-A.

Salta, noviembre 25 de 1949.

Expediente N° 11817-49.

Visto este expediente relativo a la provisión de una medalla credencial con destino al señor Subsecretario de Acción Social y Salud Pública, don Félix Hector Cecilia; y atento lo informado por Dirección General de Suministros y por Contaduría General con fechas 7 y 23 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjúdicase a la casa ANGEL R. GUZMAN la provisión de una medalla credencial en oro 18 kilates, de 12 gramos de peso, con grabado a relieve, al precio de Trescientos cincuenta y nueve pesos con diez centavos (\$ 359.10), con destino al señor Subsecretario de Acción Social y Salud Pública, don FELIX HECTOR CECILIA.

Art. 2º — El Ministerio de Acción Social y Salud Pública atenderá directamente el gasto total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS con 60-100 (\$ 362.60) % en el que se encuentra incluido el importe de la medalla que se adjudica por el artículo anterior, \$ 359.10 más \$ 3.50 por gastos de flete contra-reembolso, etc., con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 122 se le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto N° 18106-A.

Salta, noviembre 25 de 1949.

Orden de Pago N° 150.

Expediente N° 11669-49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita a fs. 7 se le liquide la suma de \$ 762.— a fin de abonar las facturas presentadas por las señoras Mercedes B. de Nuñez y Rosalía P. de Castillo, en concepto del servicio de comida que suministraron al personal de policía que tuvo a su cuidado el cordón sanitario implantado, en la localidad de Campo Quijano con motivo de haberse producido un caso de viruela; y

CONSIDERANDO:

Que la causa que originó la medida sanitaria

ria aludida hace procedente que el gasto derivado de la misma se encuentre comprendida dentro de lo previsto en el art. 21, Inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por el lo y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Abrese un crédito por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 762.— %) para abonar las facturas presentadas por el concepto que se menciona precedentemente y que corren agregadas a fojas 3, 4, 5 y 6 e incorpórase el mismo dentro del Anexo E, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL la suma de SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 762.—), a fin de que con dicho importe abone las facturas que se agregan a fojas 3, 4, 5 y 6 en la siguiente forma:

Sra. Mercedes B. de Nuñez	\$ 351.—
Sra. Rosalía P. de Castillo	" 411.—
	\$ 762.—

debiendo imputarse este gasto a la partida expresada en el artículo 1º.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18107-A.

Salta, noviembre 25 de 1949.

Visto el decreto Nº 18050, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficialía Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con anterioridad al día 18 de noviembre en curso, al señor Auxiliar 3º del citado Departamento don MARTIN ARISTOBULO SANCHEZ, mientras el titular de dicho cargo, don Antonio I. Zambonini Davies desempeñe las funciones de Subsecretario que le fueron encomendadas por decreto Nº 18050.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 18108-A.

Salta, noviembre 25 de 1949.

Expediente Nº 11815-49.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución Nº 345,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Déjase cesante a partir del 30 de noviembre en curso, a la señora MARIA PIA ZEEAFA DE ALVAREZ en el cargo de Auxiliar 2º — Enfermera de la localidad de Coronel Olleros — y designase en su réemplazo a contar desde el 1º de diciembre próximo, a la señorita ALICIA VILLAREAL, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18109-A.

Salta, noviembre 25 de 1949.

Expediente Nº 11655-49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita autorización para adquirir 300 docenas de vendas de cambric por ser de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales;

Que del concurso de precios efectuado entre las distintas casas del ramo, únicamente cotiza la "Hidrófila Argentina S.A.", cuyo presupuesto corre a fs. 3; atento lo aconsejado por Dirección General de Suministros del Estado, y lo informado por Contaduría General a fs. 31,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a adjudicar a la Firma "HIDROFILA ARGENTINA S.A." 300 docenas de vendas Cambric, para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales, en las medidas que a continuación se detallan:

100 docenas vendas Cambric 5x5 a	
\$ 6.60 c/ docena	\$ 660.—
100 docenas vendas Cambric 5x7 a	
\$ 8.80 c/ docena	" 880.—
100 docenas vendas Cambric 5x10 a	
\$ 12.20 c/ docena	" 1.220.—

Total

Art. 2º — El gasto total de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.760.—) a que asciende la adquisición autorizada por el art. anterior, deberán ser atendidos por la Dirección Provincial de Sanidad con los fondos que se le liquidan mediante Orden de Pago Anual Nº 57 con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18110-A.

Salta, noviembre 25 de 1949.

Orden de Pago Nº 153.

Expediente Nº 10023-49.

Vista la factura de \$ 120.— presentada por el Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán por la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública con destino a la Sra. Dolores Presentación Ríos de un aparato corrector para pie equino, con calzado correspondiente, lo que fué recibido de conformidad como consta a fs. 19 del expediente arriba citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese y gírese al INSTITUTO ORTOPEDICO TECNICO DE TUCUMAN, con domicilio en calle Maipú 52 de la ciudad de Tucumán, la suma de CIENTO VEINTE PESOS (\$ 120.—) %, en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs. 9 de estas actuaciones; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública
(Interino)

Decreto Nº 18149-A.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Orden de Pago Nº 154.

Expediente Nº 11.499/949.

Visto la Ley Nº 1088 de 26 de setiembre último por la que se acuerda al Círculo Médico de Salta un subsidio de \$60.000 para la construcción de su sede social en esta ciudad, y,

CONSIDERANDO: Que el régimen establecido por el art. 19 de la Ley de Contabilidad en vigor se refiere en forma expresa a las leyes que, como la del presente caso, autorizan gastos no previstos en el Presupuesto, por lo que correspondería su incorporación al mismo como lo establece el art. 4º, y luego su liquidación;

Por ello y atento lo solicitado a fs. 1 y lo informado por Contaduría General con fecha 28 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Incorpórase a la Ley de Presupuesto en vigor Nº 942, en el Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, la cuenta "Ley Nº 1088 de fecha 26 de setiembre del corriente año, con una asignación de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000.— M/N.).

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese al CIRCULO MEDICO DE SALTA la suma de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000) m/n. importe del subsidio que le fué acordado por Ley Nº 1088; debiendo imputarse este gasto a la cuenta creada por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — Este decreto será refrendado por

los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro

Jaimé Durán

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18169-A.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Vista la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar 1.º (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial de Sanidad, al señor CARMELO MARINARO GENTILE, M. I. N° 7.210.737, D. M. 63, con anterioridad al día 21 de noviembre en curso, y en la vacante por ascenso, de la anterior titular, señora Sara Fanny Aranda de D'Aluise.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18.170-A.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Auxiliar 7.º (Personal Docente) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la señorita ELIDA ESCOTORIN, Libreta Cívica 9.480.351, quien prestará servicios en el cuerpo de Visitadoras de Higiene; debiendo gozar de la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18.171-A.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Orden de Pago N° 155.

Expediente N° 11.621/949.

Visto el decreto N° 17.470 que corre agregado a fojas 12 de este expediente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del actual mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Pro-

vincia, liquídese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS con 54/100 (\$ 358.54) a fin de que con dicho importe abone a la Srta. Dominga Gonzalez los haberes devengados durante los meses de julio y agosto del año 1948 en su carácter de Auxiliar 7.º (Partera — Enfermera de Chiconana), y haga efectivo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones el aporte patronal correspondiente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18.172-A.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 11.606/949.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita la provisión de los medicamentos que detalla en la nota de fs. 1 con destino a los diversos servicios asistenciales a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que por el monto a que ascendería la adquisición proyectada, ella debía efectuarse mediante licitación privada, pero teniendo en cuenta la naturaleza de los productos solicitados indispensables para el normal desenvolvimiento de los servicios asistenciales, exigía que su compra se efectúe con carácter urgente, por lo que la Dirección Provincial de Sanidad procedió a un concurso de precios, del estudio del cual resultó más conveniente la cotización presentada por la firma Pflaum, Quinteros y Bonomi;

Que por lo expuesto la adquisición a que se refieren estas actuaciones se encuentra encuadrada en lo previsto en el Art. 50 apartado b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 17 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la firma PFLAUM, QUINTEROS Y BONOMI con domicilio en Ayacucho 487 de la ciudad de Tucumán, la provisión a la Dirección Provincial de Sanidad de los medicamentos que a continuación se detallan, por el importe total de OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$ 8.140.—) m.p.:
10.000 ampollas Salicilato de Sodio al 10 % de 10 centímetros cúbicos \$ 2.800.—
10.000 ampollas Suero Fisiológico 10 cc. " 1.920.—
5.000 ampollas Suero Fisiológico 20 cc. " 1.345.—
1.000 ampollas vitamina B, fuerte 0.50 m. " 295.—
1.000 ampollas Ergotina Tipo Ivon

1 cc. " 180.—
1.000 ampollas Extracto Hepático en fco. c/capuchón goma x 10 cc. " 1.600.—
TOTAL.... \$ 8.140.—

Art. 2.º — La Dirección Provincial de Sanidad atenderá directamente el gasto de \$ 8.140.— a que asciende la adjudicación dispuesta precedentemente, con los fondos que se le liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 57, con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 234-A.

Salta, noviembre 28 de 1949.

Expediente N° 11732-49.

Visto este expediente en que la Dirección General de Escuelas de Manualidades eleva a consideración y aprobación de este Ministerio las fechas de exámenes de fin de curso y distribución e integración de las mesas que tendrán a su cargo la recepción y clasificación de los exámenes teóricos - prácticos, correspondientes al año en curso de la Escuela Central y Filiales,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1.º — Aprobar la fecha de exámenes de fin de curso del año 1949, en la Escuela Central y Filiales de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, en la siguiente forma:

FILIALES. — ORAN, días 11 y 12 de noviembre. Viaje a Orán día 11.

TARTAGAL, días 14 y 15 de noviembre. Viaje a Tartagal día 13.

GRAL. MCSOCONI, día 16 de noviembre. Viaje a Vespucio día 15.

Regreso a Salta día 17.

GRAL. GUÉMES, días 18 y 19 de noviembre. METAN, días 26 y 28 de noviembre. Viaje a Metán día 26.

Regreso día 29 de noviembre.

CAYAFATE, días 1 y 2 de Diciembre. Viaje a Cayafate día 30 de noviembre. Regreso día 3-XII-49.

ROSARIO DE LA FRONTERA, día 15 de Diciembre. Viaje a Rosario de la Frontera día 15 - Regreso día 16-XII-49.

ESCUELA CENTRAL. — Días: 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre y los días 5, 6, 7 y 12 de Diciembre de 1949.

EXPOSICION GENERAL DE TRABAJOS. Días 9 y 10 de Diciembre.

ENTREGA DE PREMIOS, DIPLOMAS, etc. Día 20 de Diciembre de 1949.

2º — Aprobar la distribución e integración de las mesas examinadoras que tendrán a su cargo la recepción y clasificación de los exámenes teórico-prácticos de fin de curso escolar 1949, de la Escuela Central y Filiales, en la forma que se determina a continuación:

ESCUELA CENTRAL:

Días 21 y 22 de noviembre. **CORTE 1º al 4º Año.** Mañana y Tarde.

MESA EXAMINADORA. Director, Maestra de Sección y Sra. María Elena Cattáneo y Sra. Zuléma B. de Juárez.

Días 23 y 24 de noviembre **DACTILOGRAFIA Y ESTENOGRAFIA.**

MESA EXAMINADORA. Director, Sras. Sara Elena Ch. de Issa y Victoria Chaud de Ryan.

ZURCIDO. Director Maestra de Sección y Sra. Blanca Oliver.

Día 25 de noviembre de 1949. **TEJIDOS Y ENCAJES 1-4º Año.** Mañana.

MESA EXAMINADORA. Director, Maestra de Sección y Sra. Eloísa Ceballos.

DIBUJO. Director, Maestra de Sección y Sra. Luisa A. de Lávaque.

ZURCIDO. Director, Maestra de Sección y Sra. Enriqueta M. de Galarreta.

Día 25 de noviembre de 1949. **ARTES DECORATIVAS Y DIBUJO 1-4º Año.** Tarde.

MESA EXAMINADORA. Director, Maestra de Sección Sra. Ernestina F. de Sánchez.

ZURCIDO. Director, Maestra de Sección Sra. Ana María Castro de Apaza.

Día 5 de diciembre de 1949. **TELARES 1-4º Año.** Mañana.

MESA EXAMINADORA. Director, Maestra de Sección Sra. Manuela M. de Montilla.

ZURCIDO. Director, Maestra de Sección Sra. Margarita C. de Rojas.

DIBUJO. Director, Maestra de Sección Sra. Luisa A. de Lávaque.

Día 6 de diciembre de 1949. **ECONOMIA DOMESTICA 1-4º Año.** Mañana.

MESA EXAMINADORA. Director, Maestra de Sección y Sra. Sara Elena Ch. de Issa.

Días 6 y 7 de diciembre de 1949. **BORDADOS A MAQUINA Y MANO 1-4º Año.**

MESA EXAMINADORA:

BORDADOS. Director, Maestra de Sección y Sra. María Luisa P. de Touján.

DIBUJO. Director, Maestra de Sección y Sra. Luisa A. de Lávaque.

ZURCIDO. Director, Maestra de Sección Sra. Elsa Rocha.

Día 12 de diciembre de 1949. **COCINA 1-4º Año.**

MESA EXAMINADORA. Director, Maestra de Sección Sra. Matilda Mosca.

MESA EXAMINADORA DE LAS FILIALES: En todas las mesas: Director General, Directora de la Filial y Maestra de cada Sección.

3º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SALVADOR MARINARO

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

EDICTOS DE MINAS

Nº 5493 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1693-Y-1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer

en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Deán Funes 3, a V. S. digo: 1º Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. 2º. Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito de V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, cateo que determinado de conformidad al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Los Blancos", lugar donde se encuentra. Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A-B-C-D, para ubicarlo se arrancará del punto astronómico "Los Blancos", ubicado a 218 m. al N.O. de la Estación Los Blancos del Ferrocarril Nacional General Belgrano y desde allí, se medirán 3.100 m. con azimut 269º para llegar al punto "A" que constituirá el vértice N.E. del cateo; luego se medirán: lado A-B, longitud 5.000 m. azimut 187º; lado B-C, 4.000 m. azimut 277º; lado C-D, longitud 5.000 m. azimut 7º y lado D-A, 4.000 m. azimut 97º. 3º Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita es en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del sr. Angel Molinari con domicilio en calle Acevedo 2321 de la Capital Federal, y hago presente también que el citado terreno no está cultivado, labrado ni cercado. 4º De conformidad al Decreto reglamentario del trámite número Nº 20.723, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a los dos ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. 5º Hago presente que por el Art. 4º de la ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 %, establecido en el Art. 15 del Decreto número 20.723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Art. 4º, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúan con tal motivo". 6º Fundo este pedido de permiso de exploración en los Arts. 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en el perímetro de terrenos antes demarcado. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy cinco de agosto de 1949 siendo horas 11 y 30. — Ilego. — En 5 de agosto de 1949 se registró el escrito que antecede en el libro "Control

de Pedimentos" Nº 4 a folios 19 y 20. — Neo. — Salta, agosto 5 de 1949. — A despacho con el registro correspondiente. — Neo. — Salta, agosto 6 de 1949. — Al 1º: Téngase por registrado el presente permiso y en mérito del poder acompañado, dése al doctor Carlos A. Posadas la intervención correspondiente como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio en la Capital Federal, Diagonal R. Sáenz Peña 777 y por domicilio esta ciudad, la calle Deán Funes Nº 8. Devuélvase el mandato, dejando certificado en autos. 2º Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en una zona de 2.000 has. en el Departamento de Rivadavia, la que se denominará "Los Blancos"; en lo demás téngase presente. 3º Se proveerá en su oportunidad. 4º Por presentado tres ejemplares del pedimento, uno de los cuales, firmado y sellado por Escribanía se devolverá al interesado con el cargo respectivo. 5º y 6º Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia con los duplicados presentados a los efectos que hubiere lugar. — C. Alderete, Juez Interino. — En 8 de agosto 1949 notifiqué al doctor Carlos A. Posadas y firma y recibió el poder. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expediente Nº 1689-Y "Solicitud de permiso de exploración y demás hidrocarburos líquidos en una zona de 2.000 has.", denominada "Los Blancos", contestando la vista corrida a fs. 7 vta. a V. S. digo: Que habiéndose registrado el permiso de exploración a que se refiere el presente expediente en el libro "Control de Pedimentos", corresponde y así lo pido, se haga la notificación correspondiente al propietario de la superficie que comprenderá el cateo y se ordene las publicaciones a que se refiere el Art. 25 del Código de Minería. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy veinte y ocho de octubre de 1949 siendo horas doce. — Neo. — Salta, octubre 28/1949. — A despacho. — Neo. — Salta, octubre 31/1949. Atento lo solicitado, notifiqué al propietario de la superficie que corresponderá al presente cateo Angel Molinari con domicilio en la calle Acevedo Nº 2321 de la Capital Federal por carta certificada con aqr. adjuntándose copia autorizada de estos autos y al señor Fiscal de Estado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — C. Alderete, Juez Interino. — En 3 de noviembre de 1949, notifiqué al doctor Carlos A. Posadas, el auto anterior y firmó Carlos A. Posadas — Sofia S. de de los Ríos. — En tres de noviembre de 1949, notifiqué el auto anterior, al señor Fiscal de Estado. — Carlos Oliya Aráoz. — Sofia S. de de los Ríos. — Lo que, el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 24 de 1949. — ANGEL NEO, Escribano de Minas. e) 1º/12 al 13/12/49

Nº 5492 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1688-Y-1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren

con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V.S. digo: 1º. Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido que se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. — 2º. Que mi mandante me ha dado instrucciones para solicitar de V.S. una concesión o permiso exclusivo de explotación para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Orán de esta provincia, cateo que determinado de conformidad al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Pacará", lugar donde se encuentra, correspondiendo totalmente su ubicación al cateo cuya concesión se tramitó por Expediente 315-Y, renunciado en 1942 y ya mensurado en oportunidad de la primera solicitud. — Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A-B-C-D, ubicado del siguiente modo, partiendo del mojón V. 1, Esquinero Noroeste del permiso de cateo N° 168-Y, doscientos cincuenta metros (250) con azimut ciento cinco (105) grados y seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679.20) con azimut trescientos sesenta grados (360) para llegar al vértice sud-oeste del paralelogramo designado en el plano adjunto con la letra A. De aquí seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679.20) con azimut trescientos sesenta (360) grados para llegar a B, de este punto tres mil cien (3100) metros con azimut ciento cinco (105) grados para llegar a C, de C seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679.20), con azimut ciento ochenta (180) grados para llegar a D y de aquí tres mil cien (3100) metros con azimut doscientos ochenta y cinco (285) grados para llegar nuevamente al punto A con lo cual queda cerrado el perímetro del permiso de cateo solicitado. — 3º. Que según dispone el Artículo 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita se encuentra en la finca "Abra Chica" de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. con domicilio en calle Sarmiento 385 de la Capital Federal, y hago presente también que el citado terreno no está cultivado, labrado ni cercado. — 4º. De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero N° 20.723, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite correspondiente y el otro se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5º. Hago presente que por el Artículo 4º de la ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 % establecido en el Artículo 15 del decreto N° 20.723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Artículo 4º, debe

hacerse con personal de mi mandante y "cubriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". Por otra parte, ya lo dije, la zona ya se encuentra mensurada, según consta en Expediente 315-Y, por lo que no es necesaria ni procede la nueva mensura. — 6º. Fundo este pedido de permiso de explotación, en los Artículos 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. — Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Artículo 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de explotación para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Será Justicia. Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy cinco de agosto de 1949 siendo horas once y treinta. — Neo—. En cinco de agosto de 1949 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 4 a folios 18 y 19. — Neo—. Salta, agosto 5-49. — A despacho con el registro precedente. — Neo—. Salta, agosto 6/49. — Al I. Por registrado el presente permiso y en mérito del mandato acompañado, téngase al D. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio real en la Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 777 y por domicilio en esta ciudad, calle Dean Funes N° 8. — Devuélvase el poder dejando certificado en autos. — 2º. Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.500 Has., en el Departamento de Orán, que se denominará "Pacará", a lo demás téngase presente. — 3º. Se proveerá, en su oportunidad. — 4º. Por presentados tres ejemplares del pedimento uno de los cuales, firmado y sellado por Escribanía se devolverá al interesado con el respectivo cargo. — 5º y 6º. — Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia con los duplicados presentados a los efectos que correspondan. — C. Alderete. — Juez Interino—. En 8 de agosto 1949 notifiqué al Doctor Carlos A. Posadas y firma; y recibió poder. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa—. En 8 de agosto 1949 pasó a Dirección de Minas. — P. Figueroa—. Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expediente N° 1688-Y "Solicitud de exploración de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.000 Hectáreas", denominada "Pacará", contestando la vista corrida a fojas 9 vuelta, a V.S. digo: Que habiéndose registrado el permiso de exploración a que se refiere el presente expediente en el libro "Control de Pedimentos", corresponde y así lo pido, se haga la notificación correspondiente al propietario de la superficie que comprenderá el cateo y se ordenen las publicaciones a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Será Justicia—. Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy veinte y ocho de octubre de 1949 siendo horas doce. — Neo—. Salta, octubre 28-1949. — A despacho — Neo—. Salta, octubre 31 de 1949. — Atento lo solicitado, no tífiquese al propietario de la superficie que comprenderá el presente cateo Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. con do-

micilio en la calle Sarmiento N° 385 de la Capital Federal, por carta certificada con a-r, adjuntándose copia autorizada de estos autos. — Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el Artículo 25 de Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12-IX-944 y colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Notifíquese al señor Fiscal de Estado — C. Alderete. — Juez Interino—. En 3 de noviembre de 1949, notifiqué al Doctor Posadas, el auto anterior. — Carlos A. Posadas—. Sofía S. de de los Ríos. — En 3 de noviembre de 1949, notifiqué el auto anterior al señor Fiscal de Estado. — Carlos Oliva Aráoz—. Sofía S. de de los Ríos".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, ha de saber a sus efectos.

Salta, noviembre 24 de 1949.

ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1º al 13/12/49.

N° 5465. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1660-V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito; que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Salta, Enero 21 de 1949. — Francisco Valdez Torres, casado, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad calle Mendoza N° 357, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando realizar trabajos de exploración o cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, sin labrar, cercar, ni cultivar dentro de la Finca "Las Cuevas" Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Alberto Durand domiciliado en el pueblo de Rosario de Lerma, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de referencia la Escuela Nacional que existe en la Finca "Las Cuevas", situada a 4.600 metros con azimut 228° 30' del esquinero de la mensura de la citada finca, 4.500 metros con Az. 120' llegando al P. P. desde allí se medirán 2.900 metros con Az. 246° 30' luego 5.000 metros con Az. 336° 30' y por último 1.100 con Az. 66° 30' llegando al P. P. cerrando el perímetro que encierra dos mil hectáreas. — Será justicia. — Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y uno de Enero de 1949 siendo horas nueve. — Neo. — En 21 de Enero de 1949, se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos" N° 3 al folio 498. Exp. N° 1660. — Neo. — Salta, Enero 21 de 1949. A. Despacho. — Neo. — Salta, Enero 21 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por el señor Francisco Valdez Torres y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de julio 23/943, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de Setiembre 12/935. — Outes—. En 22 de Enero 1949, pasó a Dirección

de Minas; con copia y plano: P. Figueroa. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos reservados una zona de 2000 hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1345. Registro Gráfico, Marzo 7 de 1949. — R. A. del Carlo. — Con la información que antecede, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, Marzo 14 de 1949. — José M. Torres, Jefe del Departamento de Minas. — Salta, Junio 23 de 1949. — Señor Juez de Minas: Francisco Valdez Torres, en Exp. 1660-V de Rosario de Lerma a U. S. expone: Que manifiesto conformidad a la ubicación dada por Inspección de Minas, en fojas 10 y 11. — Será Justicia. — Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de Junio de 1949, siendo horas diez y seis. — Neo. — Salta, Junio 24 de 1949. A Despacho. — Neo. — Salta, Junio 24 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en el "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 27 de Junio de 1949 se registró en el libro "Registro de Exploraciones" Nº 5 a folios 164 y 165. — Neo. — Salta, junio 27 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/4/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal y propietarios del suelo. — Outes. — En 26 de setiembre de 1949, notifiqué al señor Valdez Torres y firma. — Valdez Torres. — P. Figueroa. — En 26 de Setiembre de 1949, notifiqué al señor Fiscal de Estado y firma C. Oliva Araoz. — P. Figueroa. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 24/49. — Angel Neo, Escribano de Minas.

e) 25/11 al 6/12/49

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5497 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARIA ELENA, y se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/1/50.

Nº 5496 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y

emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Petrona Juarez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/1/50.

Nº 5490 — SUCESORIO. — El Dr. Rodolfo Tobías Juez interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROSA RUIZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, noviembre 26 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 5/1/50.

Nº 5479. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN AGUILAR BENITEZ. — Salta, noviembre 24 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 29/11/49 al 3/1/1950

Nº 5475 — El Juez Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón J. Maleck, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 28/11/49 al 2/1/1950

Nº 5472 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel, ha declarado abierto el juicio testamentario de don JUAN SIMEON YULAN, y cita por treinta días a los herederos instituidos doña Sixta Yulan y señores Fernando, Robustiano, Auristela, Celedonia, Jesus Natividad y Cleodvia Escobar, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, noviembre 14 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5470 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña JOSEFA RECCHIUTO, ó JOSEFA REGINDA, de, DI FRANCESCO ó FRANCISCO ó de DE FRANCESCO ó FRANCISCO. Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5467. — SUCESORIO. — El señor Juez de IIIª Nominación Civil cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL en la sucesión de María Luisa Ibañez de Pastrana, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5464. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARRIZO, y que se cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

25/11/49 al 30/12/49

Nº 5459. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 28/12/49

Nº 5448 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez Interino de la Instancia en la Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán, durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5446 — SUCESORIO. — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gómez; Concepción Vargas de Gómez; Concepción del Carmen o Carmen Gómez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Cira Gómez de Juarez. — Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5441. — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorillo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/49.

Nº 5436 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declara-

de abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e[16/11 al 21/12/49.

Nº 5432. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livarona o Libarona para que dentro de dicho término concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e[15/11 al 20/12/49.

Nº 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e[15/11 al 20/12/49.

Nº 5430. — SUCESORIO: — El señor Juez de Paz de El Tala, don Ernesto Arrieta hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FABRICIANA ORTIZ DE LUGONES, citándose por edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean herederos o acreedores. — El Tala, octubre 31 de 1949. — E. ARRIETA, Juez de Paz.

e[15 al 25/11/49.

Nº 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e[15/11 al 20/12/49.

Nº 5427. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e[14/11 al 17/12/49.

Nº 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y

acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e[10/11 al 15/12/49.

Nº 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbetti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e[10/11 al 15/12/49.

Nº 5416. — EDICTO SUCESORIO: — Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonzá. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel Juez de 2ª. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e[7/11 al 12/12/49.

Nº 5415. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e[5/11 al 10/12/49.

Nº 5413. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª. Instancia 2ª. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e[5/11 al 10/12/49.

Nº 5412. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia 2ª. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e[5/11 al 10/12/49.

Nº 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e[5/11 al 10/12/1949.

Nº 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría

del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e[4/11 al 9/12/49

Nº 5402. — Sucesorio. — El Sr Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e[4/11 al 9/12/49.

Nº 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e[4/11 al 9/12/49

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e[4/11 al 9/12/49

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e[4/11 al 9/12/49

Nº 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia

Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 6/12/49

Nº 5378 — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28/10 al 2/12/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5488. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 1.ª Instancia 2.ª Nominación Civil, a cargo del señor juez doctor Ernesto Michel, se ha presentado don JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado "La Ollada", con extensión de dos hectáreas, ubicado en el Partido "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Demetrio Guittan; Sud, con Florencio Funes; Este, con los herederos de Candelario Pucapuca y al Oeste, con el Campo de la Comunidad. — El señor Juez de la Causa cita a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se pide para que los haga valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA OVEJERO, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 4/1/50

Nº 5463. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad de Orán, con una extensión de 2.813 mts.², y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud, lote Nº 3 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, lote Nº 1 de propiedad de R. Acuña, el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de 1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acto de la notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y oficio al se-

ñor Juez de Paz P. o S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre raspado: lunes o jueves o día. Vale. Repóngase. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 30/12/49

Nº 5462. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Belgrano esquina Esquíu, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Srta. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente con la Avenida Esquíu y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1.º de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, librese como se pide. Hágase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas: no valen.

e) 25/11 al 30/12/49

Nº 5458. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El sr. Juez de 3.ª Nominación Civil Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno, ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión solicitara doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced a San Agustín; Oeste, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte, propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/11 al 29/12/49

Nº 5419 — POSESION TREINTAÑAL:— Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chichana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamani (Antes Nemesio Mamani) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinforiano Colque. Al Norte separa de los propietarios limitrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49

Nº 5417 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastro Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2.ª Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. Nº 17.928/49, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional, Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este,

callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rodríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3/11 al 7/12/49.

Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cafayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este, 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elias y O.: Clodomiro Villagrán; hoy Raulo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 6/12/49.

Nº 5384 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49.

Nº 5382 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino

vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicha término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5487 — Habiéndose presentado María Gonzalez de Cornejo, María Esther Cornejo de Frías, Carmen Rosa Cornejo y Florentín Cornejo Solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Banda", integrado por las fracciones "La Banda" y "Bella Vista", ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Río Naranjo; Sud, Río Rosario; Este, antiguo camino nacional; y Oeste, estancia Algarrobal, el señor Juez en lo Civil doctor Carlos R. Aranda a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, ha dictado el auto siguiente Salta, 25 de noviembre de 1949. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 19, lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derecho o sean afectados con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito que practique tales operaciones al Ingeniero don Pedro F. Remy So.á, a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Répóngase. ARANDA.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/11/49. al 4/12/50.

Nº 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valcárces; Este, con los campos de los indios alicap de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Triunfo" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito

Agrimensor don José F. Campilongo y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5407. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Jaravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "La gunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle; y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e) 5/11 al 10/12/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5494. — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Pos disposición del Juez de Paz Letrado Nº 2 y como correspondiente al juicio Embargo Preventivo, seguido por: Fidel Cruz Arenas vs. Eleodoro Aguilar el día martes 20 de Diciembre de 1949 a horas 18 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos CINCUENTA centavos (\$ 549.50) el que equivale a la proporción correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal rebajada en un 25% "La mitad indivisa del lote de terreno señalado con el Nº 53 de la división de las fincas "La Manga, Cadillal, El Tipal o Saucelito ubicado en el Dpto. de Orán teniendo el lote un total de 500 metros por el lado Sud, por 100 metros por el lado Norte, o sea lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud con lote Nº 48; Norte con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este con el lote Nº 54 y Oeste con el lote Nº 52 de Domingo Roy.

En el acto se oblará el 25%, comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 1 al 19/12/49.

Nº 5473 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El jueves 8 de diciembre de 1949, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré una Motoneta "Cushman", Mod. 54, con sidecar, Motor Nº 131.042, usada, BASE \$ 2.990 m/n. La Motoneta, se encuentra en poder del ejecutado y depositario judicial Sr. Ricardo León, domiciliado en calle San-

Matán 138 Matán. — Ordena Juez de Comercio Interino Dr. Michel, en juicio Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Ricardo León "Expte. N° 14.105/949. — En el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO LAVALLOS. — Martillero.

e/28/11 al 7/12/49.

N° 5451 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. — REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4.733.32 m/n. c/l. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero

e/ 21/11 al 26/12/49

N° 5440 — Por JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL

El 26 de diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza N° 325, por orden Juez Civil y 1° Nominación, dictada en autos Ejecutivo Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.25 m/nal. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuy; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbrres del Cerro de Chafí, y Oeste, cumbrres del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofia Bedoya de López y Toribio Diez Gomez.

En el acto de la subasta el 40% como seña y a cuenta del precio.

18/11 al 23/12/49.

N° 5435 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

CASA Y TERRENO EN METAN

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta

metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán, Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionarios y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e/16/11 al 21/12/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 5474 — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Exp. N° 17.900, el Sr Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, noviembre 23 de 1949. Y

VISTOS: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación del acta N° 1049 de nacimiento de Erótida Roca, de fecha 14 de octubre de 1919, corriente al folio 312 del tomo 5 de nacimientos de Orán, dejando establecido que los verdaderos nombres de la inscripta en dicha acta son BLANCA AZUCENA Roca y nó como se consignó. — COPIESE, notifíquese, repóngase. — Dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho, librese oficio al Sr. Director del Registro Civil para su cumplimiento, y oportunamente ARCHIVASE. — Enmendado: der — Cód — 251 — Re — VALE.

Ernesto Michel". — Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. — Salta, noviembre 23 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/28/11 al 6/12/49.

CITACION A JUICIO

N° 5491 — CITACION A JUICIO. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi, doña Sara Murúa de Colombo y doña Dora Murúa, como herederas de don Silvano I. Murúa, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar a derecho en el juicio ordinario que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales le sigue a la sucesión de don Silvano I. Murúa, expediente 17.115/948, por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que las represente en caso de no comparecer. — Salta, noviembre 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/11/12 al 24/12/49.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

N° 5476 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

De conformidad a las leyes 11.645 y 11.867, se comunica a terceros en general que por ante el suscrito escribano se tramita la transferencia que don Francisco Capobianco, domiciliado en esta ciudad, calle Santiago del Estero 681, efectuará de sus cuotas sociales y dividendos no percibidos, que tiene en el rubro "Cristalerías Capobianco — Capobianco y Stephan Soc. de Resp. Ltda." Adquiere don Dante Guido Pizzo con domicilio especial en Santiago del Estero 801. La transferencia se hará con la conformidad de los demás socios. Para oposiciones y reclamos en la escribanía del suscrito, donde las partes constituyen domicilio a estos fines, calle Mitre 473. — Salta. — Salta, Noviembre de 1949. ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e/28/11 al 2/12/49.

CONTRATOS SOCIALES

N° 5484 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y UNO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano de Registro y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: don WILLIAM ABDO FREILLE, que acostumbra a firmar "William Freille", sirio, casado en primeras nupcias con doña Sara Harón, doña MARIA ZIADE DE FREILLE que acostumbra a firmar "María Z. Vda. de Freille", viuda de primeras nupcias de don Favez Abdo doña MARIA ZIADE DE FREILLE, que acostumbra a firmar de igual modo, siria, soltera, siria también la segunda, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados en el pueblo de Tartagal, departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, de lo que doy fé: — Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: — PRIMERA: Queda constituida entre los comparecientes nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "FREILLE HERMANOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la casa, calle San Martín número doscientos esquina Güemes del pueblo de Tartagal, departamento de San Martín y su duración será de quince años contados desde la fecha de esta escritura. — SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto los negocios de tienda — almacén y mercaderías en general, compra y venta de frutos del país como así también toda otra operación que signifique comercio, tales como comprar, vender, hipotecar, preñar y arrendar, bienes raíces, muebles y semovientes, aceptar hipotecas, prendas y arrendamientos de los mismos y explotar industrias. — TERCERA: El capital social está constituido por la suma de cien mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en mercaderías, mue-

bles, útiles, créditos a cobrar y efectivos, integrado de la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el socio William Abdo Freille; treinta y cinco mil pesos moneda nacional, aportado por la señora María Ziadé de Freille y treinta mil pesos moneda nacional, aportado por la señorita Rihani Freille, en mercaderías, muebles, útiles y demás efectos existentes en el negocio establecido en la calle San Martín esquina Güemes de Tartagal y de acuerdo al balance practicado el cinco de julio del corriente año, que los socios manifiestan conocerlo y aceptarlo, estando involucrado la cantidad de ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, depositados en dinero efectivo a la orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tartagal, lo que se acredita por medio de la boleta de depósito que en este acto se me presenta. Dicho capital está dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y corresponden a los socios en la siguiente proporción: trescientas cincuenta cuotas al socio William Freille trescientas cincuenta cuotas a la socia María Ziadé de Freille y trescientas cuotas a la socia Rihani Freille además del capital social existe la cantidad de ochenta y siete mil setenta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente forma: William Abdo Freille, treinta y cuatro mil veinte y seis pesos con veinte y tres centavos moneda nacional; señora María Ziadé de Freille, diez y nueve mil veinte y seis pesos con veinte y tres centavos moneda nacional y la señorita Rihani Freille, treinta y cuatro mil veintiseis pesos con veinte y tres centavos moneda nacional debiendo considerarse este aporte como cuenta particular de cada socio, pudiendo ser retirado oportunamente, cuando las circunstancias sociales se lo permitan y en caso de que algunos de los socios no lo creyeran necesario, retirar este capital, aportado como cuenta particular, gozará de un interés del seis por ciento anual que empezará a computarse después de un año de su constitución. — CUARTA: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por el socio William Abdo Freille en el carácter de Gerente. La firma social adoptada, será usada en todas las operaciones sociales, en esta forma: "Freille Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma autógrafa del gerente; con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes y enagenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materias del acto o contrato. Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato y gra-

var en descubierto. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uso y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad; recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad a su nombre o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos. e) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los Réditos, etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes, peticiones, conocimientos y manifestos. f) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheque u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. g) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. h) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. i) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales. j) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. l) Formular protestas y protestas. m) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados relacionados con la administración social. n) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. o) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. p) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las Asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia, cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones, con la sola excepción de que para vender, hipotecar o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiera tener en lo sucesivo, será necesario la firma de dos socios. En caso de ausencia o impedimento el gerente designado será reemplazado por la señora María Ziadé de Freille, asumiendo en ese entonces el carácter de Gerente con todas las facultades preinsertas. — QUINTA: El socio William Abdo Freille queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experiencia a los negocios de la sociedad y para las socias María Ziadé de Freille y

Rihani Freille no es obligatoria la atención de los negocios sociales. — SEXTA: En el mes de junio de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensual de saldo y número. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se distribuirá de acuerdo al capital aportado por los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital y de otro cinco por ciento para un fondo de Previsión destinado a cubrir las exigencias de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si aclararen el capital serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios y por ningún concepto obligatorias. Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio, solo podrán ser retirados por éstos, en la época y manera que los mismos determinen. Las utilidades que correspondan a los socios por tal razón o que voluntariamente no fueren retirados por los mismos, se llevarán a cuentas especiales denominadas "Ganancias Acumuladas", cuyos saldos gozarán del cinco por ciento de interés anual que comenzará a computarse un año después de la constitución de esta sociedad. — SEPTIMA: En cada balance anual, los muebles, útiles, máquinas e instalaciones de la Sociedad soportarán un descuento del cinco por ciento de su valor. — OCTAVA: Se podrán admitir nuevos socios, cuando se traten de hijos de los socios fundadores y su capital esté conforme a lo prescripto por el artículo noveno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — NOVENA: Los socios que se retirasen de la sociedad por cualquier causa, aunque fuera contra su voluntad, no podrán exigir a título de compensación, suma alguna por derecho de llave o buena clientela. Las reservas acumuladas o del fondo de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad. — DECIMA: En caso de disolución de la sociedad se resolverá entre los socios en qué forma se liquidará, siempre que no contrarie las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, los herederos podrán reemplazar a su causante, teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del fallecimiento, para resolver su continuación o retiro de la sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión o rechazo que se resolverá de acuerdo a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Si fueren admitidos los herederos del socio fallecido, deberán unificar su representación. — DECIMA SEGUNDA: Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, el haber de su causante les será abonado en veinte cuotas semestrales dividido proporcionalmente el capital aportado, más los beneficios acumulados, venciendo la primera cuota a los seis meses y así sucesivamente las restantes, contado el término desde el día en que la sociedad haya sido notificada de su resolución en forma auténtica, reconociéndoseles el cinco por ciento del interés anual y reservándose la sociedad el derecho de can-

cejarles su haber antes de la fecha fijada en cuyo caso cesará el interés aludido.

DECIMA TERCERA: Si resolviendo los herederos continuar en la sociedad, no fueran admitidos por el otro socio, el haber de su causante les será abonado en los mismos plazos y condiciones establecidas en la cláusula anterior. — DECIMA CUARTA: Las cuotas de capital y utilidades, correspondientes al socio fallecido cuyos herederos no continúan en la sociedad, se por decisión de retirarse o sea por inadmisión serán adquiridas por el otro socio o por un tercero siempre que el socio superviviente aceptara esta transferencia. — DECIMA QUINTA: El capital y utilidades correspondiente al socio fallecido se determinará a base del último balance practicado con anterioridad al fallecimiento, sin obligación de hacer un nuevo balance. A este fin se acreditarán a la cuenta capital del socio pre-muerto, tantas duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo al último balance, cuántos hayan sido los meses que hubiere vivido después del mismo pero como mínimo se computarán seis meses contándose íntegramente el mes en que se produjo el fallecimiento. — DECIMA SEXTA: Toda duda, cuestión o diferencia, que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegue a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento, se hará antes de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión y cuyo fallo será inapelable. Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de de sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Se hace constar que como retribución al trabajo prestado por el socio Gerente y administrador de la sociedad don William Abdo Freille, se le asigna una retribución mensual de quinientos pesos, moneda nacional, suma ésta que se aplicará a gastos generales. Se hace constar que el capital aportado por la señora María Zide de Freille es la mitad de su propiedad y la otra mitad de sus hijos menores de edad llamados Soruy, Elías y José Freille Zide. — WILLIAM FREILLE. — MARIA Z. VDA. DE FREILLE. — RIHANI FREILLE. — D. M. Fernández. — A. Sylvester. — HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello y una estampilla.

e) 30/11 al 5/12/49

COMERCIALES

Nº 5485 — AVISO COMERCIAL: Cumpliendo con la Ley 11867 se comunica que el señor Salvador Nallar incorpora su negocio "Tienda El Gaucho" a la sociedad de Responsabilidad Limitada que constituirán don Salvador Nallar y don Tomas Nallar, bajo la denominación de "Salvador Nallar é Hijo". Para reclamaciones, en el domicilio calle Ituzáingó Nº 264 o ante el escribano don Carlos Figueroa calle Córdoba Nº 82.

e) 30/11 al 5/12/49

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5499 — AVISO

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5ª DIVISION DE EJERCITO

El día 7 de diciembre de 1949, a las 8.30 horas se realizará en el local del Comando de 5ª División de Ejército - calle Belgrano Nº 450 - SALTA, la apertura de las propuestas para la provisión de AVENA y PAJA, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1950.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8.30 a 12.00 horas.

MARTIN CORNEJO

Teniente Coronel

Presidente Comisión Compras

e) 2 al 6/12/49.

Nº 5482. —

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE

AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución Nº 1409 del H. Consejo con fecha 23 de noviembre del corriente año, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116, "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tariagal y torre de transformación y casa del Encargado en "Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.163.21 mjr. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al caudal mínimo de \$ 12.50 mjr. (DOCE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente, y consultarse, sin cargo alguno, en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 26 de Diciembre próximo o en días siguientes hábil si aquel fuese feriado, a horas 10 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL.

BENITO DE URRUTIA

Encarg. Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/11 al 26/12/49

Nº 5481 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI

NANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD

DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Abra de Lizoi a Santa Victoria — tramo: Abra de Lizoi-

te a Peña Verde — Ruta 9-34 — Plan de Gobierno — Presupuesto \$ 659.217.27 mjr.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 15 de diciembre de 1949, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA

Administrador General de Vialidad de Salta

e) 29/11 al 15/12/49

Nº 5455. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA Nº 5. — Llámanse a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Coparticipación Federal:

Camino Lumbrales a Rivadavia, tramo: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo. Presupuesto \$ 681.462.90 mjr.

Camino de Lumbrales a Rivadavia, tramo: Estación Mollinedo a Vizcachera. Presupuesto \$ 814.178.50 mjr.

Camino San Francisco a Sumalao por San Agustín, tramo: San Francisco-Las Palmas. Presupuesto \$ 422.630.75 mjr.

Plan de Gobierno:

Mejora progresiva del camino Salta a Los Yacones, tramo: Salta a San Lorenzo. Presupuesto \$ 252.385.61 mjr.

Mejora progresiva del camino Salta a Empalme Ruta Nacional Nº 34 por Cobos, tramo: Salta a La Peña. Presupuesto \$ 802.161.07.

Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 14 de Diciembre de 1949, a las 10 horas. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 25/11 al 14/12/49

ADMINISTRATIVAS

Nº 5498 — EDICTO

En cumplimiento del art. 35º del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Adolfo Barrantes, Jorge, Elisa y Sara Figueroa Arias y Clara Figueroa de Zorrilla en calidad de condóminos, solicitando en expediente Nº 2275-48 reconocimiento de concesión de agua pública proveniente del Río Mojotoro, para regar su propiedad (Casa-Quinta), ubicada en Campo Santo, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente a 1/8 de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera San Isidro, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 33 Has. 6524 m2, sujeta a un turno de tres días quincenales en época de estiaje. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 20 de Diciembre de 1949 citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 1° de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA.
e) 2 al 20/12/49.

N° 5495 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Alsina solicitando en expediente N° 4031/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río San Francisco para regar su propiedad denominada "Pozo del Cuico", ubicada en Ramaditas, departamento de Orán.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar una superficie de 400 Has. con un caudal de 210 litros por segundo del Río San Francisco y con carácter temporal-eventual, quedando sujeta a lo prescripto en el Art. 45 del Código de Aguas.

La presente publicación vence el día 19 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 30 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1° al 19/12/49.

N° 5486 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Aquiles Casale solicitando en expediente N° 8713-47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de Vaqueros", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2.1657 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 17 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, noviembre 29 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/11 al 17/12/49.

N° 5455. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Ricardo Chagra solicitando en expediente N° 12.982/48 reconocimiento de concesión de Agua pública pa-

ra regar su propiedad denominada "Las Maravillas" ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 125 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Colorado.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/11 al 9/12/49.

N° 5454. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el doctor Luis Linares solicitando en expediente N° 2985/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Mónica y Quitilipe", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 16 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/11 al 9/12/49.

N° 5453. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Carlos y Manuel Serrey solicitando en expediente N° 4450-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Sauzal o curuzú", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 has, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición den-

tro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/11 al 9/12/49.

N° 5452. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Roberto Hemsy solicitando en expediente N° 5285/47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad (casa-quinta), ubicada en Velarde, departamento La Capital.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Arenales, equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de un hectárea, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Arenales.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/11 al 9/12/49.

N° 5447 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Abraham Gutierrez solicitando en expediente N° 2544-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad (terreno y casa), ubicada en La Caldera, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente un superficie de 2 Has. 3864 m², siempre que el caudal del Río La Caldera sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 6 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/11 al 6/12/49.

N° 5445. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Salvador Agolino solicitando en expediente N° 3618/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote B de la Finca Betania", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 12 Has. 9700 m2. sujeta a un turno de 33 horas semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/11 al 5/12/49.

Nº 5444. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Salvador Agolino solicitando en expediente Nº 3618 bis/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 4000 m2. y sujeta a un turno de 11 horas 6 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/11 al 5/12/49.

Nº 5443. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de

Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, los señores Santiago y Cleto B. Flores solicitando en expediente Nº 3772/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote K de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de once hectáreas y sujeta a un turno de 16 horas 32 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de

abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del

Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/11 al 5/12/49.

Nº 5442. — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor

Agustín Martínez solicitando en expediente Nº 17.538/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción del Lote Nº 7" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has. siempre que el caudal del Río Colorado sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e/18/11 al 5/12/49.

ob

REMATE DE CABALLOS REFORMADOS

Nº 5489 — REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO. REMATE DE CABALLOS

El viernes 9 de diciembre de 1949 a las 9 horas, en el Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado se procederá a rematar yegarizos pertenecientes a este Regimiento.

Para verlos y requerir cualquier dato o información, ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 8 a 12 y de 16 a 18 horas, todos los días hábiles. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — MARTIN FRANCISCO CORNEJO, Tcnl. Jefe. Acc. A. S. Ref. e/30/11 al 9/12/49

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR